



**PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD**  
**Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre**

**Operaciones del inmovilizado material y en curso.**

1. La empresa recibe una factura correspondiente a una máquina adquirida a Talleres Mecánicos, S.A. el detalle que presenta el proveedor es el siguiente:

Concepto	Euros
Valor de la máquina	84.000,00
IVA, 21%	13.440,00
Total factura	97.440,00
Intereses correspondientes al presente ejercicio	4.200,00
Intereses correspondientes a siguientes ejercicios	12.000,00
Forma de pago: Todos los intereses (16.200) se pagarán en el ejercicio actual. El valor de la máquina e IVA se pagará en ejercicios posteriores (excepto 6.000 € que se pagan con talón al entregar la máquina).	

2. Una empresa adquiere un ordenador en 2.500 € a pagar de la siguiente forma:
- \* Ejercicio n, 500,00 € + 25 € de intereses.
  - \* Ejercicio n+1, 1.000,00 € + 50 € de intereses.
  - \* Ejercicio n+2, 1.000,00 € + 50 € de intereses.
3. La empresa acepta tres letras giradas por un proveedor y correspondientes a una factura de herramientas que asciende a 3.500 €. Dichos efectos tienen los siguientes vencimientos e importes:
- \* L/ por 790 €, con vencimiento en el ejercicio n.
  - \* L/ por 1.000 €, con vencimiento en el ejercicio n+1.
  - \* L/ por 2.000 €, con vencimiento en el ejercicio n+2.

En el primer giro de 790 € el proveedor ha incluido los intereses y gastos de negociación que se elevan a 290 €.

4. La empresa cancela mediante transferencia bancaria un efecto a largo de 200.000 € por compra de una máquina. En dicho giro el proveedor cargó unos intereses diferidos de 11.200 €, que quedan anulados al realizar el pago antes de su vencimiento.
5. Antes de cerrar el ejercicio, la empresa contabiliza la depreciación experimentada por su maquinaria. Para ello obtiene la siguiente información:

Ejerc.	Valor costo	Precio de mercado	Amortización anual	Depreciación reversible
n	6.000,00 €	4.500,00 €	1.000,00 €	500,00 €

6. Al siguiente año le comunican a la empresa que su maquinaria tiene un valor en mercado de 2.500 €. Por ello, procede a su amortización anual y al ajuste de la provisión dotada en el ejercicio anterior (punto 5).

Ejerc.	Valor costo	Precio de mercado	Amortización anual	Depreciación reversible
n	-	-	1.000,00 €	-
n+1	6.000,00 €	2.500,00 €	1.000,00 €	1.500,00 €

7. La empresa vende una de sus máquinas al considerar poco rentable su rendimiento. Para contabilizar su enajenación facilita al departamento de administración la información siguiente:

Concepto	Euros
Valor origen	60.000,00
Amortización acumulada	40.000,00
Provisión por depreciación	10.000,00
Importe de la venta	20.000,00
Forma de cobro: 25% al contado y el 75% a los 3 meses.	
Tipo de IVA, 21% sobre el PVP (20.000 €)	

8. La empresa cobra en efectivo 18.000 €. Dicho importe es para cancelar una factura a corto extendida por la venta de maquinaria. La mencionada factura lleva incluidos 1.000 € en concepto de intereses.
9. Por motivos que se desconocen se ha incendiado una máquina que está contabilizada por 74.000 € y amortizada en 37.000 €. La compañía de seguros informa que cubre un 70% de su valor de origen. Dicho importe lo pagará en fechas próximas.
10. Las insolvencias estimadas al 31/12 para el ejercicio siguiente son:
- \* 6.400 € para créditos a corto.
  - \* 10.500 € para créditos a largo.
- La empresa procede a dotar la correspondiente provisión.
11. Al 31/12/ del año N se confirma como insolvencia definitiva el crédito a largo de 10.500 € estimado en el ejercicio anterior. El resto de créditos se han realizado normalmente y no se crea provisión para el ejercicio próximo (punto 10).
12. El recuento físico que la empresa realiza antes de cerrar el ejercicio, pone de manifiesto que faltan herramientas y utillaje diverso por valor de 5.500 €. Hechas las comprobaciones oportunas se procede a regularizar su saldo, sabiendo que están amortizadas en 2.500 € y que existe una provisión por depreciación de 1.000 €.
13. Llegado al 31 de diciembre y antes de cerrar el ejercicio, la empresa procede al ajuste de los saldos correspondientes a efectos a pagar y créditos concedidos por enajenación de inmovilizado material. Para ello se sabe que:
- \* Efectos a pagar a largo plazo por 3.750€ se convierten en a corto plazo al vencer en el ejercicio siguiente.
  - \* Créditos concedidos a largo por enajenación de inmovilizado, se transforma en a corto plazo al tener que cobrarlos durante el próximo ejercicio. El importe de dichos créditos asciende a 2.100 €

**El inmovilizado inmaterial tiene una casuística similar al inmovilizado material, teniendo que prestar atención solo a las cuentas específicas.**